

IV. TRANSPARENCIA, FLUIDEZ E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Revelación de Información Financiera, de Riesgos y otra Información Relevante

La Compañía presentará la información sobre su situación financiera, de conformidad con las normas legales y de contabilidad aplicables. Entre otros asuntos, informará a sus Accionistas y al mercado en general sobre:

- 1.1. Los Estados Financieros, en la periodicidad establecida por la Ley, teniendo en cuenta que los informes de fin de ejercicio serán dictaminados por el Revisor Fiscal.
- 1.2. Los hallazgos relevantes efectuados por el Revisor Fiscal y las auditorías externas contratadas por la Compañía. Los informes que contengan dichos hallazgos serán divulgados en la medida en que se produzcan, por los medios establecidos por la Ley.
- 1.3. Las clases de acciones emitidas por la Compañía y la cantidad de acciones emitidas y en reserva de cada clase.
- 1.4. Principales Accionistas en los términos exigidos por la Ley.
- 1.5. Acuerdos de Accionistas que conozca en los términos de Ley.
- 1.6. Los actos y contratos que den lugar a Información Relevante.
- 1.7. La convocatoria a la Asamblea y cualquier otra información que se considere necesaria para el desarrollo de la misma.
- 1.8. Las hojas de vida de los miembros de Junta Directiva y de los órganos de auditoría, al igual que de los Representantes Legales.
- 1.9. Los mecanismos y procedimientos establecidos internamente para efectos de la solución de conflictos.
- 1.10. Las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se conceda a los miembros de la Junta Directiva, los Representantes Legales, el Revisor Fiscal, los Asesores Externos y las Auditorías Especializadas.

La información anterior será revelada a través del mecanismo de Información Relevante u otro, según se indique en la normatividad vigente.

2. Canales de información para Accionistas, Inversionistas y el mercado en general

La Compañía mantendrá los siguientes canales de información:

2.1. Atención a los Accionistas e Inversionistas

El Presidente tiene, dentro de sus funciones, generar una preferencia por invertir en la Compañía por medio del conocimiento de la misma, la adecuada divulgación de sus actividades y brindando información objetiva de sus negocios.

Adicionalmente, la Compañía tiene una Oficina de Relación con Inversionistas con personas capacitadas y disponibilidad para orientar a los Accionistas e Inversionistas. En la página web www.celsia.com se encuentra mayor información sobre el particular.

Los Accionistas e Inversionistas también podrán presentar solicitudes o quejas ante la Compañía por intermedio del Secretario General, cuando lo estimen pertinente. En estos casos, la administración de la Compañía dará respuesta clara al solicitante con diligencia y oportunidad.

La Compañía observará todo lo establecido en la Ley, los Estatutos Sociales y en éste Código, para efectos de revelar información a los Accionistas. No obstante, cuando en su criterio la respuesta o la información dada a un Accionista o a un Inversionista pueda ponerlo en ventaja, se dará acceso a dicha respuesta a los demás Accionistas y/o Inversionistas de manera inmediata, a través de los mecanismos establecidos en este Código, como la divulgación en la página web de la Compañía o por intermedio de la Superintendencia Financiera, como Información Relevante.

2.2. Informe de Gestión

La Compañía presentará anualmente un documento denominado Informe de Gestión, el cual compila el informe de la Junta Directiva y del Presidente a los Accionistas, los Estados Financieros Individuales y Consolidados y los dictámenes del Revisor Fiscal.

2.3. Información Relevante

La Compañía dará estricto cumplimiento a las normas que regulan el Mercado Público de Valores, publicando, por intermedio de la Superintendencia Financiera, la Información Relevante exigida por dichas normas.

Los Accionistas, Inversionistas y el mercado en general podrán consultar en cualquier tiempo la Información Relevante en la página web de la Superintendencia Financiera (www.superfinanciera.gov.co) y en la de la Compañía (www.celsia.com).

Finalmente, la Compañía tiene definidos procedimientos, responsables, plazos y, en general, la estructura necesaria para divulgar completa y oportunamente la Información Relevante al mercado.

2.4. Identificación de los principales Accionistas de la Compañía

La identificación de los principales Accionistas de la Compañía se hará conforme a las políticas de divulgación señaladas en la Ley y, específicamente, de acuerdo con lo que al respecto requiera la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta su naturaleza de sociedad anónima y el respeto a la garantía de privacidad de todos los Accionistas, sean estos mayoritarios o minoritarios.

3. Confidencialidad

Los empleados, miembros de la Junta Directiva y asesores de la Compañía deberán mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado. Por lo tanto, deberán controlar y evitar que se haga uso indebido de dicha información, o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello.

Así mismo, no revelarán ni transferirán a otros empleados o a terceras personas las tecnologías, las metodologías, el *know how* y los secretos industriales, comerciales, financieros, estratégicos o de negocio que pertenezcan a la Compañía, sus clientes o proveedores, a los que haya tenido acceso con ocasión de su cargo. Igualmente, no obtendrán ni intentarán el acceso a información que represente secreto industrial, o que sea comercial, financiera, estratégica o de negocio, en forma ilegítima.